

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
25096499A	ANAYA ALCANTARA, JOSE LUIS	750-2010-4424-2
45261879H	BARBA FENOY, PATROCINIO	750-2015-5795-2
25072740A	HIJANO FERNANDEZ, RAFAELA	750-2015-5064-2
X0216002D	ROLANDO LANTSGOHT, JOHAN	750-2015-4799-1
24771715W	SANCHEZ-TOBOSO, FRANCISCA MARTIN	750-2015-6168-1
24774574D	PALOMO ROMERO, FERNANDO	750-2008-5569-1
21513015B	PEREZ ORTEGA, MARIA FRANCISCA	750-2012-3920-1
74788439Y	RAMIREZ RODRIGUEZ, JOSEFA	750-2015-6209-1
26816525C	RODRIGUEZ GUIRADO, JAVIER	750-2015-5894-2

Málaga, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»